



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

---

MEMORIA TÉCNICA

EXPEDIENTE N°:

**OBRA: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLADO ANTIGOLPES PARA JUEGOS DE NIÑOS – PLAZA GENDARMERÍA NACIONAL"**

**UBICACIÓN: ANICETO LATORRE AL 1.090, SALTA CAPITAL**

**FECHA DE APERTURA:**

**HORAS:**

**MONTO DE OBRA: \$ 96.383.988,21 (NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO con 21/100).**

**SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO**

**PLAZO DE LA OBRA: 20 (VEINTE) DÍAS**

SON \_\_\_\_\_ FOLIOS ÚTILES.

Subsecretaría de Espacios Verdes  
Recuperación de Espacios Verdes

Av. Paraguái 1240  
Tel: (0387) 4160900 Int: 1532 / 1533 / 1544  
[www.municipalidadesalta.gob.ar](http://www.municipalidadesalta.gob.ar)



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**OBRA: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLADO ANTIGOLPES PARA JUEGOS DE NIÑOS - PLAZA GENDARMERÍA NACIONAL"**  
**UBICACIÓN: EJE ANICETO LATORRE AL 1.090, SALTA CAPITAL**

**FORMULARIO PROPUESTA**  
**ORIGINAL**

Señor  
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD.  
DE LA CIUDAD DE SALTA.  
S/D  
PRESENTE.

El / Los que suscribe/n inscripto/s en el Registro de Contratistas de la Municipalidad bajo el N° \_\_\_\_\_ ha/n examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Anexos de Especificaciones Técnicas relativos a la Obra indicada en el título y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/n conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar la Obra correspondiente al precio que se consigna más abajo y se detalla a continuación:



"Ord. Martín Miguel de Guemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

Municipalidad de la Ciudad de Salta  
Secretaría de Ambiente y Servicios  
Públicos - Recuperación de Espacios  
Verdes

COMPUTO Y PRESUPUESTO

**OBRA: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLADO ANTIGOLPES PARA JUEGOS DE NIÑOS - PLAZA GENDARMERÍA NACIONAL"**

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO FINAL
<b>1</b>	<b>Tareas preliminares</b>		<b>1,00</b>		
1.1	Replanteo de obra/limpieza del terreno	m <sup>2</sup>	300,00		
1.2	Señalización /Vigilancia de obra	gl	1,00		
1.3	Energía de obra/Agua de construcción	gl	1,00		
<b>2</b>	<b>Contrapisos y solados</b>		<b>1,00</b>		
2.1	Carpeta de nivelación con adhesivo Tacurú o similar	m <sup>2</sup>	300,00		
2.2	Cordón perimetral de H°, h=0.15m	ml	87,00		
2.3	Provisión y colocación de solado de caucho Insitu	m2	300,00		
<b>3</b>	<b>Limpieza de obra</b>		<b>1,00</b>		
3.1	Limpieza final de obra	m <sup>2</sup>	300,00		

**IMPORTE TOTAL:** \_\_\_\_\_

**SON PESOS:** \_\_\_\_\_ (en letras)

**MES BASICO:** \_\_\_\_\_

**MODALIDAD DE CONTRATACION:** \_\_\_\_\_

**PLAZO DE EJECUCION:** \_\_\_\_\_

**PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Domicilio Real – Legal

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha

Firma y sello del Asesor Técnico

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Proponente

Subsecretaría de Espacios Verdes  
Recuperación de Espacios Verdes

Av. Paraguarí 1240  
Tel: (0387) 4160900 Int: 1532 / 1533 / 1534  
[www.municipalidaddsalta.gob.ar](http://www.municipalidaddsalta.gob.ar)



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

**OBRA:** "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLADO ANTIGOLPES PARA JUEGOS DE NIÑOS – PLAZA GENDARMERÍA NACIONAL"  
**UBICACIÓN:** EJE ANICETO LATORRE AL 1.090, SALTA CAPITAL

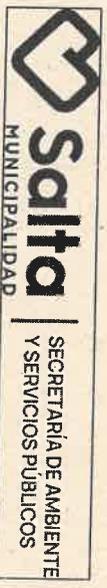
**F O R M U L A R I O   P R O P U E S T A**  
**D U P L I C A D O**

Señor  
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD.  
DE LA CIUDAD DE SALTA.  
S/D  
PRESENTE.

El / Los que suscribe/n inscripto/s en el Registro de Contratistas de la Municipalidad bajo el N° \_\_\_\_\_ ha/n examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Anexos de Especificaciones Técnicas relativos a la Obra indicada en el título y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/n conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar la Obra correspondiente al precio que se consigna más abajo y se detalla a continuación:



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"



Municipalidad de la Ciudad de Salta  
Secretaría de Ambiente y Servicios  
Públicos - Recuperación de Espacios  
Verdes

COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLADO ANTIGOLPES PARA JUEGOS DE NIÑOS - PLAZA GENDARMERÍA NACIONAL"

EUGENIA CARPELEN

MD. MA. EUGENIA CARPELEN  
DIR. SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES  
DIR. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA MUNICIPALIDAD DE SALTA

Municipalidad Ciudad de Salta

Gobierno Ciudad Salta

Municipalidad Salta



ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO FINAL
<b>1</b>	<b>Tareas preliminares</b>		<b>1,00</b>		
1.1	Replanteo de obra/limpieza del terreno	m <sup>2</sup>	300,00		
1.2	Señalización /Vigilancia de obra	gl	1,00		
1.3	Energía de obra/Agua de construcción	gl	1,00		
<b>2</b>	<b>Contrapisos y soldados</b>		<b>1,00</b>		
2.1	Carpeta de nivelación con adhesivo Tacurú o similar	m <sup>2</sup>	300,00		
2.2	Cordón perimetral de H°, h=0.15m	ml	87,00		
2.3	Provisión y colocación de solado de caucho insitu	m2	300,00		
<b>3</b>	<b>Limpieza de obra</b>		<b>1,00</b>		
3.1	Limpieza final de obra	m <sup>2</sup>	300,00		

**IMPORTE TOTAL:** \_\_\_\_\_

**SON PESOS:** \_\_\_\_\_ (en letras)

**MES BASICO:** \_\_\_\_\_

**MODALIDAD DE CONTRATACION:** \_\_\_\_\_

**PLAZO DE EJECUCION:** \_\_\_\_\_

**PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Domicilio Real – Legal

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha

Firma y sello del Asesor Técnico

Firma y sello del Proponente

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA**

**OBRA: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLDADO ANTIGOLPES PARA JUEGOS DE NIÑOS – PLAZA GENDARMERÍA NACIONAL"**

**UBICACIÓN: EJE ANICETO LATORRE AL 1.090, SALTA CAPITAL**

**EMPLAZAMIENTO Y LOCALIZACIÓN**



**UBICACIÓN**

El Parque 20 de febrero se encuentra emplazado en el sector centro-norte de la ciudad. Está conformado por cuatro plazoletas que rodean el monumento central, delimitadas por las calles Dr. A. Güemes y 25 de mayo en sentido este-oeste, y por las calles O'Higgins y Aniceto Latorre en sentido norte-sur. Cada uno de los sectores del parque lleva el nombre de distintas Fuerzas Armadas y de Seguridad, destacándose entre ellos la Plaza Gendarmería Nacional.

**ÁREA DE INTERVENCIÓN**

La intervención se desarrollará en la Plaza Gendarmería Nacional, ubicada en el sector noroeste del parque sobre el eje de la calle Aniceto Latorre, frente al Hospital Público Materno Infantil. El área comprende dos (2) plataformas destinadas al uso infantil, equipadas con juegos recreativos.

## OBRA

### Objeto de la Obra:

La presente intervención tiene como objetivo acondicionar los espacios existentes destinados a los juegos infantiles en el Parque 20 de febrero, ubicado dentro de la Plaza Gendarmería Nacional. Se priorizará en todo momento la seguridad e integridad de los usuarios que hagan uso y disfruten de estos espacios recreativos.

El proyecto contempla la adecuación de plataformas destinadas al esparcimiento en un entorno al aire libre, respondiendo a los requerimientos y necesidades del área y optimizando su funcionalidad. Esta obra representa también una acción de restauración social en el entorno urbano, al tratarse de un espacio público con valor patrimonial y cultural, que refleja modos de habitar y de relacionarse dentro de la ciudad, contribuyendo a fortalecer la convivencia ciudadana y el uso saludable del espacio público.

### Descripción de la Obra:

La obra prevé la instalación de un solado amortiguante en la zona de juegos infantiles. Para ello, se realizará la nivelación del contrapiso existente, a fin de garantizar una pendiente adecuada para el correcto escurrimiento del agua. Asimismo, se procederá a la provisión y colocación de un piso de caucho antigolpes, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes, y a la ejecución de un cordón perimetral que actúe como contención del mismo.

## 1. TAREAS PRELIMINARES:

### Generalidades

Se deberá realizar todos los trabajos necesarios para preparar el terreno donde se realizará la obra, comprendiendo la limpieza de restos materiales, basura y vegetación que se encuentre en los sectores donde se ejecutarán trabajos y que no estén contemplados como parte del proyecto y/o entorno inmediato presentes al momento de comenzar la obra debiendo retirar del terreno estos objetos y otros que no estén incluidos en la obra y/o sector a trabajarse.

Se deberá verificar la topografía directamente en el lugar para asegurar las medidas reales de la obra y si es necesario algún tipo de modificación in situ.

### 1.1- Replanteo de obra/limpieza del terreno

Este ítem será compensación total por la mano de obra, provisión de materiales y equipo necesario para la limpieza, armado de obrador, replanteo, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para peatones, retiro de escombros, etc. Se harán todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

### 1.2- Señalización / Vigilancia de obra - En pesos por global (\$/gl)

Estará a cargo de la Contratista, según lo determina la normativa de Seguridad e Higiene, realizar la provisión e instalación en todos los sectores de la obra, pudiéndose utilizar cinta demarcatoria (con carácter de zona de peligro); carteles gráficos con el fin de lograr una orientación exacta para la correcta circulación, delimitar la zona de andamios y/o acopio de materiales, también deberá ser visible la señalización en horario nocturno.



EUGENIA CAPPELLETI  
AUTORIZADA PARA ESPACIOS VERDES  
DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES Y  
RECREACIÓN DE LOS PAISAJES  
SECRETARÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

En virtud de la responsabilidad que incumbe, la Contratista adoptara las medidas necesarias para mantener un eficaz servicio de vigilancia continua de obra, obrador y depósito a su costo, mientras dura la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos.

Con el mismo objetivo, deberá disponer la iluminación nocturna de aquellos sectores de obra en caso de estar especificados en el pliego.

La adopción de las medidas enunciadas en este artículo no eximirá al Contratista de las consecuencias derivadas de los hechos que se prevé evitar con las mismas.

La responsabilidad del Contratista será la de locador de la obra, en los términos del Código Civil y la misma cubrirá también los hechos y actos de su personal. Además, tomara las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de las obras donde pudieran producirse accidentes.

### 1.3- Energía de Obra / Agua de construcción - En pesos por global (\$/gl)

La provisión tanto de la electricidad como del agua potable para la construcción será por cargo y cuenta exclusiva del Contratista. A tal efecto deberá gestionar ante los organismos o empresas distribuidoras los permisos necesarios en caso de no contar con los mismos o la disponibilidad de estos en el sitio de la obra.

El agua que se utilice para la construcción deberá ser apta para la ejecución de las obras y en todos los casos costeadá por la Contratista, a cuyo cargo estarán todas las gestiones ante quien corresponda. Estos costos no le serán reembolsados.

Salvo disposición en contrato o en el pliego de especificaciones técnicas, las gestiones ante quien corresponda, la conexión, instalación, y consumo de energía eléctrica estarán a cargo de la Contratista, así como todo otro gasto relacionado con este rubro que sea necesario erogar para conectar, instalar y/o mantener en servicio el abastecimiento de energía eléctrica para la obra. Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo a las normas vigentes en la entidad prestataria del servicio eléctrico.

En el caso de que no exista energía eléctrica, el Contratista deberá prever los equipos necesarios para asegurar la continuidad de la provisión de la misma, siendo de su absoluta responsabilidad toda eventualidad que incida en la ejecución de las obras, no pudiendo aducirse la interrupción de las tareas o prórrogas del plazo contractual a los cortes de energía eléctricas, bajas de tensión, etc.

## 2. CONTRAPISOS Y SOLADOS

### 2.1- Carpeta de nivelación con adhesivo Tacurú o similar. - En pesos por metro cuadrado (\$/m<sup>2</sup>)

Este ítem comprende la compensación total por la provisión de materiales, herramientas, transporte y mano de obra necesarios para la ejecución de una carpeta de nivelación sobre contrapiso existente, con un espesor uniforme de 3 cm, utilizando adhesivo tipo Tacurú o similar, aprobado por la Inspección.

Incluye la limpieza previa de la superficie del contrapiso, corrección de imperfecciones que puedan afectar la adherencia, aplicación del adhesivo mediante métodos y herramientas apropiadas, preparación de la mezcla cementicia, distribución del material y nivelación conforme a las cotas del proyecto, así como la terminación superficial adecuada para recibir el solado correspondiente.

El contratista deberá ejecutar, de ser necesario, la remoción o demolición del espesor requerido del contrapiso existente, a fin de asegurar que el nivel final de la nueva carpeta, en conjunto con el solado, se mantenga alineado con las cotas actuales, garantizando así el correcto funcionamiento y uso de los juegos infantiles. Estas tareas forman parte integral del presente ítem y no generarán costos adicionales para el comitente.

La carpeta deberá ejecutarse asegurando una adherencia firme al contrapiso existente y respetando una pendiente mínima del 2 % para permitir el adecuado escurrimiento pluvial, de acuerdo con los niveles establecidos en el proyecto. Asimismo, deberán contemplarse juntas de dilatación cuando corresponda, alineadas con las existentes en el contrapiso.

Este ítem incluye también la protección de los trabajos hasta su correcto fraguado y endurecimiento, la limpieza final del área intervenida, el retiro de excedentes y escombros, la implementación de medidas de seguridad peatonal durante la ejecución, y toda otra tarea complementaria, previa o posterior, que sea necesaria para una correcta y completa ejecución del trabajo. La Inspección podrá ordenar la demolición y reconstrucción de sectores que presenten defectos, sin que ello implique costos adicionales para el comitente.

2-2- Cordon perimetral de Hº; h=0.15m - En pesos por metro lineal (\$/ml)

Este ítem contempla la compensación total por la provisión de materiales, transporte, herramientas y mano de obra necesaria para la ejecución del cordón perimetral de hormigón; incluyendo todas las tareas relacionadas a excavación, nivelación de la base, perfilado, compactación, preparación de la superficie, colocación y nivelación de moldes, colocación de pasadores y/o barras de unión, encofrado, elaboración y vertido de la mezcla de hormigón, curado, fraguado, sellado de juntas, terminación fratasada, relleno posterior al cordón, corrección de eventuales defectos constructivos, señalización, seguridad peatonal, y cualquier otra actividad previa o posterior que se derive de este ítem.

El Contratista deberá ejecutar cordones de hormigón con dimensiones de 0,10 m de espesor por 0,15 m de altura, conforme a las especificaciones técnicas. Los mismos deberán apoyarse sobre una base debidamente preparada y compactada. En caso de que el suelo requiera mayor estabilidad, se deberá disponer una base de hormigón de limpieza, quedando esto a criterio y verificación de la Inspección de obra, y sin que sin que esto implique costos adicionales para la contratista.

La terminación del cordón será con hormigón llaneado, garantizando un acabado uniforme y de buena calidad. Su trazado deberá cumplir funciones de contención y delimitación de las plataformas de juegos infantiles. Se deberá asegurar que el borde superior del cordón quede a nivel del solado superficial circundante, evitando desniveles que representen riesgo para los peatones.

El Contratista será responsable de la provisión de todos los materiales y del personal calificado necesario para ejecutar los trabajos de acuerdo con las exigencias del proyecto.

2-3- Provisión y colocación de Solado de caucho in situ. Sector área de juegos, piso antigolpes. - En pesos por metro cuadrado (\$/m2)

Este ítem será compensación total por la provisión y traslado de los materiales, herramientas y mano de obra necesarias para la construcción de piso de antigolpes realizado en caucho in situ 20+10mm SBR en base y EPDM en capa. Aglutinado con resina aromática con filtro UV. Deberá ser resistente para exteriores con un sistema de doble densidad que asegure la amortiguación de la superficie y una óptima protección contra abrasión y el desgaste. El material no podrá ser tóxico, y su color y diseño serán determinados por la Inspección de Obra.

Los trabajos serán realizados por personal debidamente capacitado, en el sector correspondiente a las plataformas de juegos infantiles, conforme a los lineamientos establecidos para su desarrollo.

3.

LIMPIEZA DE OBRA

EUGENIA CAPPELEN  
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS VERDES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS VERDES  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÁBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE SALTA



3.1- Limpieza final de obra. - En pesos por metro cuadrado (\$/m<sup>2</sup>)

Este ítem será compensación total por la limpieza final de obra, retiro de todo material (orgánico e inorgánico, etc.) que se encuentren en el sector afectado por las tareas realizadas, incluye corte de malezas, desraizado, retiro de arbustos, retiro de escombros, carga y transporte del mismo hasta donde indique la Inspección, y toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.

La Contratista deberá realizar limpieza permanente de la obra, durante todo el desarrollo de la misma, con el objeto de organizar y prevenir accidentes en la obra. El estado de la obra será constantemente auditado por la Inspección y/o director técnico de obra, la cual estará facultada para exigir al Contratista un plan de seguridad e higiene apto para el tipo de obra encomendada. La regular limpieza de obra estará incluida en los costos presentados por el oferente, sin que ello resulte en un aumento de los mismos y/o adicionales de obra.

Durante el desarrollo de los trabajos, la Contratista tendrá a su cargo el retiro de tierras sobrantes de excavaciones, residuos, restos de árboles, maleza y/o otros desperdicios que surjan en la obra; no se permitirá en ningún caso la quema por parte de la Contratista o su personal de restos, vegetación o desperdicios de obra, pudiendo ser sancionado este por la realización de quemas.

A fin de obra, la Contratista tendrá a su cargo la limpieza final de obra, lo que incluye el retiro de máquinas, herramientas de mano, sobrantes de materiales, también incluye la remoción de suelos construidos y/o pastones donde se prepararon mezclas, cementos, etc., sin que esto resulte en variación de costos y/o adicionales de obra.

La Contratista tiene la obligación de entregar la obra en perfecto estado de limpieza, por lo cual al momento de haber terminado esta solicitara a la Inspección el certificado de recepción provisoria correspondiente.

La limpieza de obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales excedentes y residuos que dificulte la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de las personas o de las tareas. Los lugares de trabajo deberán quedar, al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene. Para tal fin, la Contratista deberá prever, en caso de ser necesario, contenedores que se ubiquen en lugares a determinar por la Inspección de Obra, corriendo por su cuenta el alquiler o provisión de los mismos.

Una vez terminada la obra y antes de la recepción provisoria, la Contratista realizará limpieza de carácter general, que incluye la parte del terreno que enseres y maquinarias u otros elementos que hubieran sido utilizados en la Construcción.

Las dependencias de las redes de energía y/o alimentación de agua, de carácter provisorio utilizadas para la ejecución de los trabajos, serán retiradas definitivamente antes de la recepción definitiva.

La recepción definitiva de la obra en condiciones adecuadas deberá ser aprobada por la Inspección de la obra.

AG. MA. EUGENIA CAPPELENI  
SECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES  
SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

**EQUIPO:**

El equipo y demás implementos usados para dichos trabajos deberán ser especificados por el proponente.

Si durante el desarrollo de los trabajos se observaren deficiencias o mal funcionamiento de los equipos, éstos deberán ser reemplazados en forma inmediata.

Los equipos solicitados deberán estar en buen estado de funcionamiento y su antigüedad deberá ser inferior a los 10 años.

El Contratista arbitrara todos los medios para garantizar la continuidad de los trabajos asignados, aguardando ante cualquier eventualidad (por roturas o cualquier otra causa) que origine el retiro del equipo (y/o del accesorio que este en uso) del lugar de trabajo, su reposición por otro, de idénticas características y estados, en el menor tiempo posible.

Si el equipo contratado (y/o el accesorio que este en uso) sufre roturas que le impidan continuar trabajando por más de CINCO (5) DIAS, la Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el Contrato y efectuar su reemplazo, ms la acción por los daños que se pudieren ocasionar.

**PROVISION DE UTILES:**

Se efectuará la siguiente provisión de útiles para el Área de Recuperación de Espacios Verdes al momento del inicio de la presente obra:

- 1 (una) Impresora Multifunción ecotank tipo Espon L3210 o similar
- 1 (un) Kit de 4 colores (negro, cyan, amarillo y magenta) de botella de Tinta Epson T544 o la que correspondiere a la impresora.

**SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO**

**PLAZO DE EJECUCION:**

Se establece un plazo de ejecución de 20 (Veinte) días hábiles contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

**PLAZO DE GARANTIA:**

Para la presente obra se establece un Plazo de Garantía de 1 (un) año a partir del Acta de Recepción Provisoria.

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$: \$ 96.383.988,21 (NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO con 21/100).**

**MES BASE: MAYO 2025**

**ANTECEDENTES DE OBRA:**

Se requirieren antecedentes de obras similares de la contratista, con certificación de los organismos

lo sobrescrito  
vale "háblas"

  
EUGENIA CAPPELE  
SECRETARIA DE ESPACIOS VERDES  
CORRESPONDIENTES  
AV. PARAGUAY 1240  
C.P. 4400  
C.I. 10000000  
MUNICIPALIDAD DE SALTA



**REPRESENTANTE TECNICO DEL CONTRATISTA.**

Deberá poseer profesional con incumbencia en la materia, matriculado en el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de la Provincia de Salta, o colegio que corresponda, de acuerdo a la ley que rige el ejercicio de la profesión.

Estará a cargo de la ejecución de los trabajos y será el único autorizado para tratar con la Inspección los problemas técnicos que se presentaren.

**RETIRO DEL MATERIAL EXTRAIDO**

El Contratista quedará obligado a retirar de la zona de trabajo el material resultante de la demolición y limpieza, de acuerdo a las especificaciones y disposiciones de la Inspección. Estos trabajos serán de exclusiva cuenta del Contratista, como así también su transporte hasta el lugar que indique la Inspección, considerándose que el costo de esta operación estará incluido en el precio del ítem, hasta una distancia de diez (10) Km.

**ROTURAS EN LAS REDES Y CONEXIONES DE SERVICIOS PUBLICOS**

El Contratista deberá comunicar a la Inspección la existencia de desperfectos, pérdidas o roturas en las redes y conexiones de agua, cloaca, gas, electricidad, existentes en el sector de trabajo, siendo obligación de la Empresa solicitar a los Organismos pertinentes su reparación y/o reposición de los mismos, verificando su cumplimiento previo a la ejecución de los trabajos.

En caso de producirse una rotura o desperfecto de instalaciones existentes durante la ejecución de los trabajos, la Contratista deberá proceder a su inmediato arreglo o gestionar ante el organismo correspondiente su reparación a exclusivo costo de la Contratista.

**INDUMENTARIA Y CARTELERIA:**

La contratista deberá proveer a todo el personal afectado a la obra la indumentaria detallada a continuación: casco protector amarillo y pecheras color naranja fluor, y su correspondiente logo o según indique la Inspección.

Como así también deberá proveer todos los carteles de "Peligro" y "Precaución" de plástico corrugado de 67 cm x 49 cm x 0,3 cm a colocar en la obra que se trate, deberán estar impresos con tinta vinílica sintética la misma la leyenda y su correspondiente logo.

**NORMAS VIGENTES:**

Para la presente obra rige la Ordenanza N° 15.593/19 que adhiere la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia de Salta y el Decreto Reglamentario Municipal N° 0087/19 y sus modificatorios.

- 1) Pliego de Especificaciones Técnicas de Arquitectura Anexo XI.

Así mismo se registran por la GUIA DE SEÑALIZACION TRANSITORIA DE OBRAS Y DESVIOS (Ley N° 24.449 - Decreto reglamentario N° 779/95).

  
E. GENINI  
SECRETARIO GENERAL DE ESPACIOS VERDES  
SECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS Y DESVIOS  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**MEMORIA TÉCNICA**  
**ANEXO I**

**PLANILLA RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD
a - MATERIALES		\$ /
b - MANO DE OBRA		\$ /
c - EQUIPO		\$ /
d - COSTO DIRECTO (a + b + c)		\$ /
e - GASTOS GENERALES (% de d)		\$ /
f - BENEFICIO (% de d)		\$ /
g - COSTO TOTAL (d + e + f)		\$ /
h - COSTO IMPOSITIVO		\$ /
- TASA DE ACTIV. VARIAS (% de g)		\$ /
- I.V.A. (% de g)		\$ /

**PRECIO UNITARIO TOTAL (g + h)**

\$ /

Atq. M. E. LIGEROS ESPACIOS VERDES  
DIP. SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada.



**MEMORIA TÉCNICA**  
**ANEXO II**  
**FORMULARIO DE OBRAS EJECUTADAS**

1. Empresa..... Obranº.....
2. Consorcio.....
3. Ciudad Provincia.....
4. Comitente..... Dirección.....
5. BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS:  
.....  
.....  
.....
6. PLAZO CONTRACTUAL ORIGINAL DE EJECUCION..... (EN MESES CORRIDOS)
7. FECHA DE INICIACION.....
8. FECHA DE TERMINACION.....
9. PLAZO REAL DE EJECUCION DE LA OBRA..... (EN MESES CORRIDOS)
10. POR CIENTO (%) DE PARTICIPACION EN CASO DE HABERSE EJECUTADO EN CONSORCIO:..... %
11. MONTO DE CONTRATO A MES BASICO: \$.....  
MES BASICO: .....

12. ANTIQUEDAD DE LA EMPRESA.....

..... AÑOS

El presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada.

M. EUGENIA A. FERRER  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALTA

**RESUMEN DE EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA A AFECTAR A OBRA**

**ANEXO III - A**

EQUIPO						
MARCA						
MODELO						
SERIE						
AÑO						
POTENCIA						
CAPACIDAD						
HORAS TRABAJADAS						
ESTADO	B					
	R					
	M					
LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA						
OBSERVACIONES						

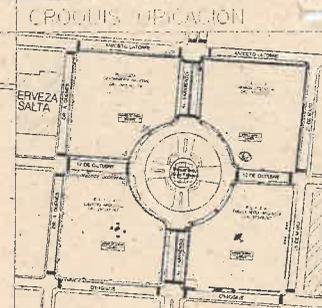
ANEXO III - A  
EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA A AFECTAR A OBRA  
EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS VERDES  
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada.



# ANICETO LATORRE

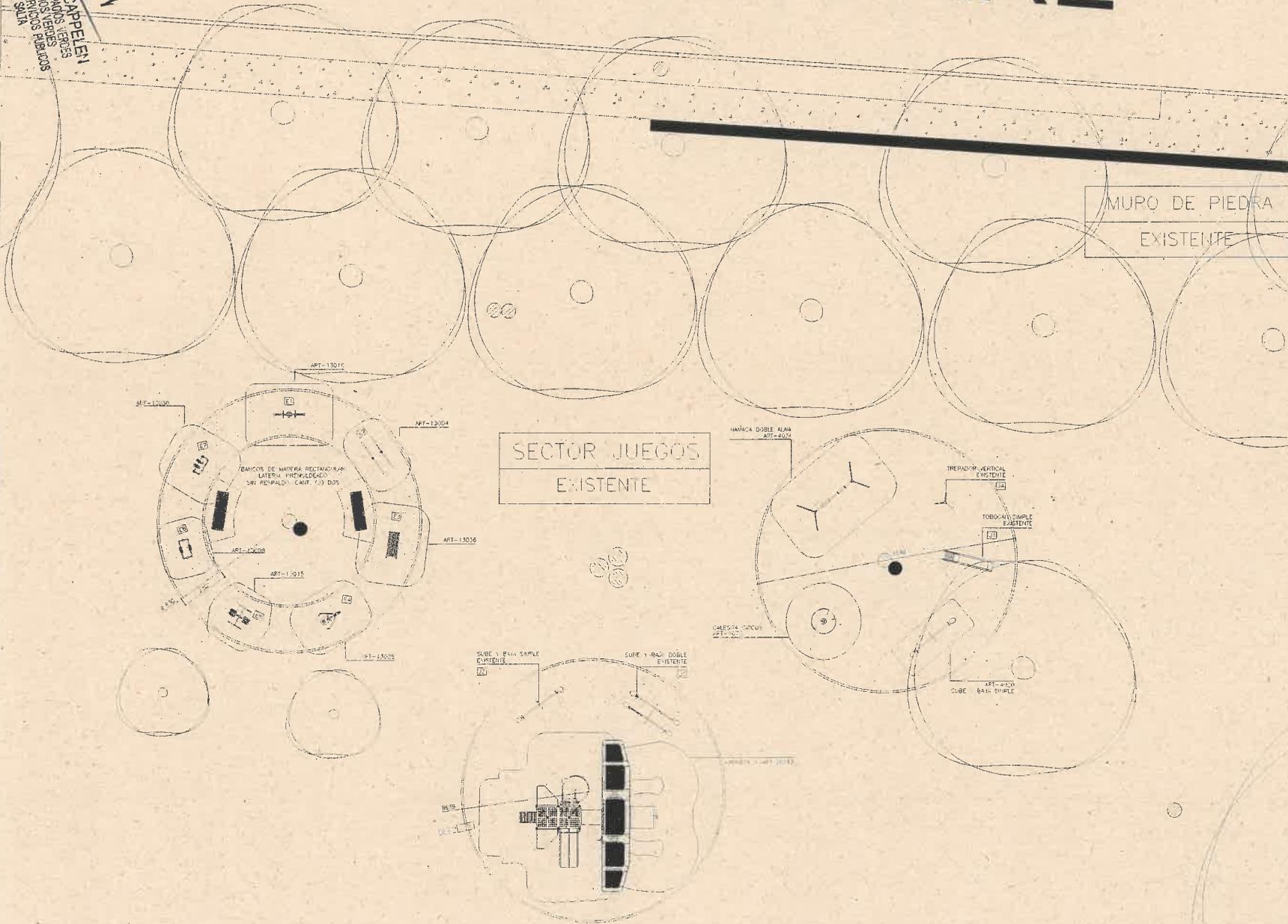
EUGENIO CARPELEN  
 ARQUITECTO  
 SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES  
 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
 SECRETARÍA DE AMBIENTE DE SALTA  
 MUNICIPALIDAD DE SALTA



PLATAFORMAS DE JUEGOS REFERENCIALES

JUEGOS INFANTILES		
COD.	REFERENCIAL	REF.
20183	AVIONETA MANGRULLO	NUEVO
4034	HAMACA DOBLE ALA	NUEVO
4072	CALESTA CIRCUS DE ROTOMOLDEADO	NUEVO
4020	SUBE Y BAJA SIMPLE	NUEVO
J1	TOBOGÁN SIMPLE	EXIST.
J2	SUBE Y BAJA DOBLE	EXIST.
J3	SUBE Y BAJA SIMPLE	EXIST.
J4	TREPADOR VERTICAL	EXIST.
JUEGOS DE DEPORTE		
COD.	REFERENCIAL	REF.
13016	BARRA EXTERIOR DE BRAZOS Y ROTACION	E1
13004	BARRAS PARALELAS	E2
13036	BANCO SIMPLE	E3
13025	DORSALERA SIMPLE	E4
13015	BAMBOLEO CINTURA DOBLE	E5
13008	PEDALES CON REMO	E6
13030	CAMINADOR SIMPLE	E7
EQUIPAMIENTOS		
COD.	REFERENCIAL	REF.
●	CESTOS DE BASURA	
○	ILUMINACION EXISTENTE	
○	ILUMINACION NUEVA	
PISOS		
COD.	REFERENCIAL	REF.
P1	SOLADO EXISTENTE	
P2	SOLADO HORMIGON PEINADO	
P3	SOLADO DE CAUCHO - ANTI GOLPES	

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA



**Salta** MUNICIPALIDAD DE SALTA  
 SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS  
 SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES  
 OBRA: PROVISION Y COLOCACION DE SOLADO PARA JUEGOS DE NIÑOS  
 PLANO: 1/100

MUNICIPALIDAD DE SALTA  
 FOLIO 15